

BINGO IMPERIAL JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2021

Requerimientos

- 1 balotera
- 1 pantalla
- 1 animador
- Sonido
- 1.000 cartones con código QR indicando fecha, hora y link del evento
- Plataforma digital

REGLAMENTO BINGO IMPERIAL

Por cada \$100.000.00, acumulables, en facturas de compra realizadas desde el 13 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2021, los clientes de Plaza Imperial podrán radicar sus facturas en los puntos de información del Centro Comercial y reclamar un cartón de bingo para participar en el BINGO IMPERIAL, que se efectuará el día jueves 7 de octubre a las 2:00 p.m. mediante la plataforma digital zoom con un link y clave generado a los clientes.

- Las facturas a radicar participarán únicamente dentro del periodo mencionado en los tres Puntos de Información del Centro Comercial, es decir no se recibirán facturas con fechas antes o después. Las facturas podrán ser canjeadas en los Puntos de Información, durante los horarios establecidos y publicados en cada uno de ellos.
- 2. Las facturas de compra que se presenten en el momento de inscribirse deben tener: número del local, razón social del local, número de la factura de venta, número de NIT, resolución de la DIAN, fecha y valor de la compra, tal fecha debe estar comprendida entre estipuladas en el primer punto. Las facturas que se reciben son únicamente las de los locales ubicados dentro de Plaza Imperial y EL RESPONSABLE DE LA FACTURA ES EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.











- 3. No participan los stands ubicados en áreas comunes, ni sus empleados fijos y/o temporales.
- 4. Por cada \$100.000 pesos registrados se hará entrega de un (1) cartón de bingo. Las facturas son acumulables entre los locales, es decir, que la sumatoria de todas las compras deben ser igual o superior a \$100.000.00. siempre y cuando las compras se realicen en los establecimientos comerciales de Plaza Imperial. Independiente a que las facturas registradas superen un valor de \$800.000, se entregarán máximo ocho cartones por número de documento, los cuales deberán ser reclamados personalmente por la persona que registra las facturas de compra con su documento de identificación.
- 5. No se recibirán facturas de compra con tachones, borrones, enmendaduras, rotas, y/o cualquier defecto en ella que permita inferir su alteración o que no correspondan al periodo del evento.
- 6. Para que la factura de compra pueda ser canjeable, además de los requisitos anteriormente descritos debe estar el nombre y apellido del cliente a registrarse en nuestra base de datos, presentado al funcionario su documento de identificación.
- 7. En caso de que el cliente no presente factura de compra no podrá inscribirse ni posteriormente podrá participar en el evento.
- 8. Solo podrán participar personas mayores de edad.
- 9. No participan las facturas provenientes de entidades financieras y entidades o locales donde se registren pagos por concepto de servicios.
- 10. No podrán participar empleados fijos o temporales de los locales (propietarios, administradores y vendedores), personal de la Administración, seguridad, ni personas de las que se deriven vínculos de parentesco de consanguinidad hasta cuarto grado, afinidad hasta en segundo grado y/o primero civil.
- 11. PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL P.H. no será responsable por la indebida utilización, manejo, destinación, ni de todos aquellos actos ilícitos o contrarios a la ley que el beneficiario de los premios realice con el bien.











- 12.Los cartones se entregarán inmediatamente al participante que cumpla con los requisitos especificados anteriormente.
- 13. Los cartones contarán con un código único el cual será registrado a nombre del cliente que registre su factura, para que al momento del juego de manera automática se conozcan los números de los cartones y el nombre de a quien quedaron registrados.
- 14. El cartón que sea el ganador de algun premio por haberse formado la figura no podrá seguir jugando. Es decir que tanto en el sistema y en el juego estará fuera de manera que no se podrá ganar nuevamente con el mismo código.
- 15. Una vez se haya anunciado el ganador por haber formado la figura dentro del juego se dará por finalizada la figura, es decir que si después de anunciado en algún momento un cliente indica que tiene el cartón ganador o está aplicando para una figura que ya se jugó no será valido.
- 16. Los cartones tendrán un código QR anexo, el cual el cliente deberá escanear para encontrar la información del link de reunión de zoom y la clave para ingresar. Además de la información relevante del evento.
- 17. Durante el evento serán informadas las condiciones de juego, es decir que solo podrán jugar aquellas que se conecten a la reunión del zoom. De manera que con el código único del cartón y el registro de la persona será anunciada y contactada en caso de ser ganador de alguna figura.
- 18. En caso de empate según códigos de los cartones, el presentador anunciará los primeros tres cartones que los clientes informen por el chat del evento, dejando un minuto máximo para que los demás participantes confirmen si tienen también BINGO. Pasado el minuto el presentador con el número del cartón sacará una balota por cada uno y la balota con número mayor ganará el premio de la figura correspondiente. Se jugarán en su totalidad tres (3) bingos, primero se jugarán todas las líneas verticales, luego todas las líneas horizontales y finalmente el cartón completo.











- 19. Si el cliente tiene un cartón ganador y está durante el evento, deberá activar su cámara y mostrar el número del cartón y la figura por la que está participando, de manera que el presentador del evento verificará para incluir dentro de los que participan por el premio y se realizará el mismo procedimiento en caso de tener varios ganadores.
- 20. El Dpto. de Mercadeo se contactará con los ganadores según número de cartón y datos registrados para reclamar los premios que correspondan a la figura en la oficina de la Administración del Centro Comercial ubicada en el segundo piso al costado del Banco Caja Social en el horario dispuesto.
- 21. En caso de ser ganador de alguna de las figuras del Bingo, la persona deberá reclamar el premio en un periodo máximo de 30 días. Una vez se efectúe la entrega material por medio de acta del premio indicado en el BINGO IMPERIAL, PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERIAL P.H. no será responsable por el extravío y/o hurto del mismo. En caso de no reclamar su premio, el mismo será sorteado en un próximo evento y se comunicará a los clientes a través de los canales de comunicación del Centro Comercial.
- 22. El cartón y premio no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien, ni cedidos a terceros.
- 23. Los premios deberán ser reclamados personalmente por el ganador con su documento de identificación, atendiendo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar indicadas por Plaza Imperial.

Los **11 premios** que entrega PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERIAL PH son:











PLAZA

Pbx: (571) 689 9445 info@plazaimperialcc.com Ciudad de Cali con Av. Suba Av. Cra. 104 No. 148-07 Bogotá, Colombia

Nos permitimos aclararles que para garantizar la transparencia y la legitimidad del Bingo Imperial contamos con el aval de LA LOTERÍA DE BOGOTÁ.

LUIS ALEJÁNDRO ESTUPIÑÁN CRUZ

Representante Legal – Plaza Imperial Centro Comercial P.H.